



CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN 04/2015

El Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y del Consejo de la Justicia Administrativa, tomando en consideración la posibilidad de hacer ante el C. Gobernador del Estado de México, al vencimiento de los plazos estipulados para los magistrados que están a punto de concluir su encargo, la propuesta de aspirantes para ocupar alguna plaza vacante de magistrado de este Tribunal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 204, 205, 206 y 225 fracciones V y XV, en relación al artículo 208 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 2 fracciones I, IV, VI y XVII, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior del mismo Tribunal y toda vez que en la carrera jurisdiccional no se contempla dicho cargo, precisa que podrán participar el personal jurídico, los Directores y Jefes de Unidad en la siguiente:

CONVOCATORIA

A los integrantes del personal jurídico, Directores y Jefes de Unidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a participar en el Concurso Interno de Oposición a fin de que el ganador, de ser procedente y existir la posibilidad, sea propuesto ante el C. Gobernador del Estado de México, para ocupar la plaza de:

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

BASES:

Primera: El concurso de oposición será interno y podrán participar los integrantes del personal jurídico, los Directores y los Jefes de Unidad del Tribunal, que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido efectivamente en el Estado durante los últimos cinco años;
- Tener más de 35 años el día de su designación como magistrado de sala superior y de 30 años para magistrado de sala regional;
- No padecer enfermedad física o mental, que lo inhabilite para el desempeño del cargo;
- Ser licenciado en derecho con título profesional, con cinco años de antigüedad al día de su designación;
- Tener por lo menos tres años de práctica profesional en materia administrativa o fiscal;
- Ser de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta;
- No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años anteriores al día de su designación;
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria, por delito intencional, ni estar inhabilitado para ejercer un cargo público; y
- Aprobar los exámenes del concurso de oposición respectivo.

Segunda: Los aspirantes que cumplan con los requisitos anteriores, deberán presentar en las oficinas del Instituto de Formación Profesional del Tribunal, sitas en la Sexta Sala Regional, ubicada en el edificio CROSA, avenida Adolfo López Mateos #1 Colonia el Potrero, Municipio de Atizapán de Zaragoza, el día 18 de septiembre de 2015, y en avenida José Vicente Villada, número 114, primer piso, sección "B", Colonia Centro, Toluca México, el día 21 del mismo mes y año, la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Copia certificada del título y cédula profesional.
- Copia simple de la credencial de elector.
- Certificado médico, expedido por institución autorizada.
- Carta de exposición de motivos, donde manifiesten razones personales o institucionales por las cuales concursará, además de la opinión que tenga de la misión y nueva visión que debe orientar al TRICAEM.
- Solicitud de participación, dirigida al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y del Consejo de Justicia Administrativa.
- Tres fotografías tamaño infantil en blanco y negro o color.
- Currículum Vitae.
- Copia simple de la CURP.



Tercera: El concurso de oposición consistirá en lo siguiente: un examen teórico escrito que se llevará a cabo en el auditorio del Instituto de Formación Profesional, el día 24 de septiembre del presente año, a partir de las 11:00 horas, relativo a conocimientos sobre el marco legislativo que regula el acto, procedimientos y proceso en materia fiscal, administrativa y legislación conexas en su parte sustantiva y procesal, incluyendo sus bases constitucionales. Otro examen práctico sobre la función y cargo al que se aspira y una entrevista, que se efectuarán el día 28 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en las citadas instalaciones, ante el jurado examinador para evaluar sus antecedentes, el perfil y el conocimiento del puesto, considerando los factores de honestidad, preparación y eficiencia, lo que tendrá verificativo, siempre y cuando, hayan obtenido como mínimo la calificación de siete puntos, en el examen teórico escrito, lo cual se hará del conocimiento de los participantes de 11:00 a 14:00 horas, del día 25 de septiembre del año en curso, en las oficinas del propio Instituto, con el fin de que puedan continuar con la etapa siguiente.

Cuarta: El jurado se integrará por el Presidente del Tribunal y los tres Presidentes de las Secciones de la Sala Superior en términos del artículo 56 del Reglamento Interior del propio Tribunal, participando por única vez, la Consejera Jurídica del Gobierno del Estado de México, como testigo presencial del concurso.

Quinta: El resultado final del concurso de oposición, se determinará con el promedio de las calificaciones aprobatorias de los exámenes teórico, práctico y los antecedentes que el jurado tenga a su alcance, en observancia a los factores establecidos en el artículo 55 del Reglamento Interior del Tribunal. Será propuesta de ser procedente y existir la posibilidad, ante el C. Gobernador del Estado de México, para ocupar la plaza, la persona que obtenga el más alto promedio, el resultado se dará a conocer el día 29 de septiembre del año que transcurre, a las 12:00 horas, en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional.

Sexta: Hágase del conocimiento del personal jurídico, Directores y Jefes de Unidad de este Tribunal, la presente convocatoria para que los interesados estén en posibilidad de participar en el examen de oposición a que alude el mismo.

El Tribunal sin previa declaración, se reserva el derecho de admitir interesados al concurso.

La decisión final del concurso que emita el jurado, será inatacable.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado, integrado para tal efecto.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CONSEJO DE LA
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

MAGISTRADO LICENCIADO MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA.

Toluca de Lerdo, a 17 de septiembre de 2015.